SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DÍA NOVENTA Y TRES

-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN**

2. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

   a. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, cuatro informes proponiendo que el Senado otorgue su consentimiento a los nombramientos de la licenciada Jessica Ñeco Morales como Presidenta de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; del señor Julio A. Cabral Corrada como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del señor Javier J. Bustillo González como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce, en calidad de residente bonafide de la región sur de Puerto Rico; y del señor Fernando J. Rodríguez Quiñones como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce, en calidad de residente bonafide de la región sur de Puerto Rico.

3. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

4. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

5. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

   a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 63 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; y las senadoras Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

   b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 63 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

   c. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 188 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; la senadora Santiago Negrón; y el senador Molina Pérez.

   d. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 188 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Charbonier Chinea, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

   e. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 38 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; la senadora Santiago Negrón; y el senador Molina Pérez.

   f. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre la R. C. del S. 38 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los

y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Hernández Concepción, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

g. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 225 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; la senadora Santiago Negrón; y el senador Molina Pérez.

h. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 602 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; la senadora Santiago Negrón; y el senador Molina Pérez.

i. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 149 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; y las senadoras Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

j. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 152 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; y las senadoras Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

k. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 193 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; y las senadoras Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

l. De la secretaria del Senado, veintisiete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 3, 47, 78, 96, 126, 127, 163, 351, 486, 487, 494, 503, 504, 507, 515, 519, 618, 619, 629, 642, 649 (Conferencia), 651, 684 y 694 y las R. C. del S. 36, 76 y 85, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.

m. Del secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 3, 47, 78, 96, 126, 127, 163, 351, 486, 487, 494, 503, 504, 507, 515, 519, 618, 619, 629, 642, 649 (Conferencia), 651, 684 y 694 y las R. C. del S. 36, 76 y 85.

n. La senadora Soto Aguilú ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 378

6. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

a. <u>El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2025-0149:</u>

"La tramitación de permisos y el control de construcciones dentro de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre de Puerto Rico continúan generando controversias. En la Playa Puerto Nuevo de Vega Baja, específicamente en las coordenadas 18.490256, -66.398710, donde se ha observado la remoción de terreno y el levantamiento de una estructura dentro de la franja costera identificada por el DRNA como parte de la Zona Marítimo Terrestre.

La obra se ejecuta sin cartel visible de permisos, conforme requiere la ley, y aparenta ubicarse en el área de salvamento, donde existen riesgos recurrentes de inundaciones, erosión costera y pérdida de arena. La utilización de materiales impermeables y estructuras fijas podría agravar estos impactos ambientales.

De conformidad con la Ley 141-2019 (Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública), el Reglamento Conjunto 2023, y la Ley 161-2009, se solicita información a las agencias competentes con el fin de esclarecer la legalidad del proyecto, la existencia de permisos vigentes y el cumplimiento con los requisitos ambientales, fiscales y de deslinde aplicables.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LAS AGENCIAS PERTINENTES:

A. Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe):

1. Copia del expediente administrativo del permiso o permisos asociados a la construcción localizada en las coordenadas 18.490256, -66.398710, Vega Baja.
2. Identificación del número de permiso, nombre del titular, tipo de proceso utilizado (expedito, ordinario o especial), y fecha de emisión.
3. Certificación vigente de los Profesionales Autorizados que intervinieron y evidencia de que sus licencias se encontraban vigentes.
4. Copia del documento ambiental sometido (Declaración de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental o Exclusión Categórica), si aplica.
5. Indicación de si el proyecto está sujeto al pago de la Patente y, en caso afirmativo, confirmación del pago, monto, fecha y entidad recaudadora.
6. Copia de cualquier auditoría interna o revisión interagencial relacionada con construcciones en zona marítimo-terrestre en Vega Baja durante los últimos cinco (5) años.

B. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA):

1. Copia del deslinde oficial o, en su defecto, certificación de inexistencia de deslinde en el área de Playa Puerto Nuevo, Vega Baja.
2. Copia de toda autorización, endoso o determinación emitida por el DRNA respecto a la obra reportada.
3. Copia de querellas radicadas en esa franja costera, órdenes de paralización o investigaciones en curso, y evidencia de cumplimiento o incumplimiento.
4. Informe de que existe actualmente un protocolo interagencial con OGPe y municipios para el manejo de querellas ambientales en procesos de permisos, y copia de este.

C. Municipio Autónomo de Vega Baja:

1. Copia de cualquier permiso municipal, endoso o certificación de cumplimiento vinculado con la obra.
2. Confirmación de que el terreno donde se realiza la construcción pertenece o está bajo administración municipal.
3. Copia de los registros de patente municipal, recibos de arbitrios de construcción, y cualquier otro documento que evidencie pagos relacionados con la actividad reportada.
4. Copia de querellas, notificaciones o intervenciones municipales previas relacionadas con construcciones no autorizadas en la misma zona.

Agradeceremos que esta solicitud sea atendida con carácter prioritario y que se le conceda a las entidades pertinentes un término de diez (10) días laborables para responder."

b. <u>El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2025-0150:</u>

"El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF) cumple una función esencial dentro del sistema de justicia del país; al ofrecer análisis científicos que apoyan investigaciones criminales y procesos judiciales en áreas como homicidios, violencia doméstica, abuso infantil y otros delitos complejos. Para asegurar que dicha labor se realice de forma eficiente y confiable, es indispensable contar con instalaciones modernas, personal especializado y recursos adecuados que estén a la altura de los avances técnicos y la demanda del sistema.

En años recientes, se ha planteado públicamente la necesidad de ampliar o mejorar la infraestructura del ICF, particularmente en lo relacionado con sus laboratorios. En ese contexto, el Instituto solicitó mediante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la reapropiación de fondos para la adquisición de un nuevo edificio que permitiera la expansión de sus operaciones científicas, según consta en la solicitud 2025-35793 sometida a la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Sin embargo, el proceso culminó sin una determinación sustantiva por parte de la JSF, debido a que la agencia proponente no proveyó la documentación relacionada con los procesos de adquisición de propiedad inmueble por parte del Estado. Este escenario ha generado dudas legítimas sobre el estatus actual del proyecto de laboratorio y sobre posibles movimientos presupuestarios posteriores respecto a los fondos originalmente considerados para ese fin.

Ante este panorama, el Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de su función de fiscalización responsable, entiende necesario requerir información precisa y documentada sobre los fondos vinculados a dicho proyecto, su estado actual, y los pasos realizados (o no

realizados) por el Instituto para concretarlo. La disponibilidad de esta información será vital para evaluar si es necesario promover legislación, brindar apoyo adicional o atender obstáculos que continúan impidiendo el fortalecimiento institucional de una entidad crítica para el interés público.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES:

1. Copia de la solicitud 2025-35793 sometida a la OGP y a la JSF, incluyendo todos sus anejos y comunicaciones relacionadas.
2. Informe detallado sobre cualquier cantidad de fondos recibidos en los pasados cinco (5) años cuyo propósito haya sido la adquisición, desarrollo o modernización de instalaciones de laboratorio del ICF.
3. Relación de gastos realizados con dichos fondos, incluyendo:
   a. Renglones presupuestarios
   b. Cuentas PRIFAS asociadas
   c. Fechas de ejecución
   d. Propósitos o conceptos bajo los cuales fueron utilizados (con énfasis en si alguna partida fue utilizada para nómina o gastos recurrentes.)
4. Justificaciones escritas y certificaciones que respalden cualquier reasignación o cambio de uso de los fondos originalmente destinados a expansión de laboratorios.
5. Documentación sobre cumplimiento o incumplimiento con la Ley 235-2014, particularmente en lo relacionado con procesos de adquisición de edificios o terrenos con fondos públicos.
6. Identificación de toda persona responsable de la administración de dichos fondos, incluyendo firma autorizante, director(a) ejecutivo(a), oficial de presupuesto, y cualquier otro personal autorizado en la ejecución.
7. Plan de trabajo e informe de progreso para la instalación y funcionamiento del Laboratorio de Antropología Forense.

El propósito de esta solicitud no es punitivo, sino garantizar transparencia y cumplimiento fiscal en el manejo de recursos públicos destinados a una función tan crítica como lo es la ciencia forense. Esta información es necesaria para evaluar si se requiere legislación correctiva, referidos administrativos o investigaciones adicionales.

Agradeceremos que esta solicitud sea atendida con carácter prioritario y que se le conceda al Instituto de Ciencias Forenses un término de diez (10) días laborables para responder."

c. El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2025-0151:

"Durante los pasados días, residentes, pescadores y personas que frecuentan la zona de La Marginal en Arecibo han reportado la presencia de olores característicos de aguas sanitarias, cambios de coloración en el agua, residuos sólidos flotantes y el flujo visible de líquidos desde estructuras cercanas al muelle y "pico" denominado como "El Rastrial". Estos son indicios relacionados con posibles descargas de aguas negras o efluentes no autorizadas en el área del muelle, en la Marginal del municipio de Arecibo y sugieren la posible existencia de un punto de descarga ilícita (no autorizada) o de fallas en la infraestructura pluvial o sanitaria que pudieran estar causando la liberación de aguas residuales hacia el mar.

Según el marco jurídico actual, cualquier descarga no autorizada proveniente de tuberías, pozos sanitarios, conexiones ilegales entre sistemas sanitarios y pluviales, estaciones de bombeo defectuosas o infraestructura municipal dañada es materia obligatoria de supervisión gubernamental, y su existencia genera responsabilidad legal para la agencia que omita intervenir. Se requiere identificar si existe un punto de descarga autorizado, permisología vigente, inspecciones previas y cualquier intervención realizada por el Municipio de Arecibo, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

En virtud de la Ley 141-2019, también conocida como la "Ley de Transparencia", la Ley 38-2017 o "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", y las obligaciones de divulgación bajo el Clean Water Act (CWA), se solicita la siguiente información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LAS AGENCIAS PERTINENTES:

A. Municipio Autónomo de Arecibo:

1. Informes de inspección, querellas, visitas de campo, fotografías, grabaciones de video, evidencia de rondas de vigilancia, planos de la infraestructura pluvial cercana al muelle de "El Rastrial" y cualquier comunicación interna o externa que identifique posibles conexiones ilegales, descargas o fallas en drenaje.

B. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA):

1. Registros de desbordes sanitarios
2. Reportes de tuberías rotas y/o fallas en estaciones de bombeo
3. Reportes de emergencia en el área de la Marginal
4. Planos de la red sanitaria que discurre por el sector
5. Informes bacteriológicos
6. Cualquier notificación obligatoria enviada al DRNA o EPA conforme al CWA.

C. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA):

1. Expedientes de inspecciones y querellas radicadas
2. Informes de calidad de agua (muestras tomadas en la zona)
3. Determinación de existencia o inexistencia de punto de descarga autorizado
4. Documentación sobre intervenciones previas
5. Cualquier orden de cumplimiento o multa emitida.

D. Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe):

1. Expedientes de permisos relacionados con infraestructura costera, tuberías, manejo de aguas, mejoras al muelle o cualquier otro proyecto que pueda estar vinculado con la presencia de efluentes en esa área.

Agradeceremos que esta solicitud sea atendida con carácter prioritario y que se le conceda a las entidades pertinentes un término de diez (10) días laborables para responder."

7. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)

c. <u>El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"Yo, Héctor J. Sánchez Álvarez, presidente de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de enero de 2026 de la tercera sesión ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyectos del Senado: 660, 714, 725, 736 y 759. Asimismo, las Resoluciones Conjunta del Senado: 84, 93, 94, 96, 97, 100 y 102."

8. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 258

P. de la C. 95 (Tercer Informe)

P. de la C. 114

P. de la C. 119

P. de la C. 124

P. de la C. 149

P. de la C. 171

P. de la C. 180

P. de la C. 200

P. de la C. 221

P. de la C. 227

P. de la C. 243
P. de la C. 244
P. de la C. 271
P. de la C. 296
P. de la C. 317
P. de la C. 322
P. de la C. 350
P. de la C. 430
P. de la C. 473
P. de la C. 480
P. de la C. 530
P. de la C. 557
P. de la C. 601
P. de la C. 606
P. de la C. 635
P. de la C. 640
P. de la C. 674
P. de la C. 692
P. de la C. 694
P. de la C. 737
P. de la C. 815
R. C. de la C. 3 (Segundo Informe)

9. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

10. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

11. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

P. del S. 23 (Concurrencia)
P. del S. 36 (Concurrencia)
P. del S. 57 (Concurrencia)
P. del S. 109 (Concurrencia)
P. del S. 217 (Concurrencia)
P. del S. 311 (Concurrencia)
P. del S. 346 (Concurrencia)
P. del S. 354 (Concurrencia)
P. del S. 456 (Concurrencia)
P. del S. 521 (Concurrencia)
P. del S. 738 (Concurrencia)
R. C. del S. 59 (Concurrencia)
R. C. del S. 73 (Concurrencia)
R. del S. 238
R. del S. 277
R. del S. 318
R. del S. 367
R. del S. 368

R. del S. 369

R. del S. 370

R. del S. 371

ANEJO A
(MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1801
Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a un grupo de personas por sus valiosas contribuciones al deporte puertorriqueño .

Moción 2025-1802
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las Atenienses de Manatí por su destacada participación como subcampeonas del Baloncesto Superior Nacional Femenino.

Moción 2025-1803
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la organización estudiantil *Distributive Education Clubs of America*, por su aportación al desarrollo profesional de la juventud en Puerto Rico.

Moción 2025-1804
Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los Clubes de Leones de Excelencia del Distrito 51-E, Año Leonístico 2024-2025, por su compromiso con las causas globales y su espíritu solidario en beneficio de las comunidades de Puerto Rico e Islas Vírgenes.

ANEJO B
(MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 374
Por el senador Sánchez Álvarez:

"Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 23, según aprobada el 3 de febrero de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados."

R. del S. 375
Por el senador Sánchez Álvarez:

"Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 77, según aprobada el 7 de abril de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados."

R. del S. 376
Por el senador Sánchez Álvarez:

"Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 253, según aprobada el 30 de junio de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados."

R. del S. 380
Por el senador Morales Rodríguez:

"Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 98, según aprobada el 22 de abril de 2025, que ***ordena*** a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o 'e-cigarette' a Menores de Veintiún (21) Años de Edad y sobre el cumplimiento, por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico responsables de ejecutar y fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o 'e-cigarette' a menores de veintiún (21) años de edad."